



INFORMACIÓN SINDICAL: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada centro de enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical

¡Recuperación Salarial Ya!

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) hemos instado por registro al Presidente de la Junta de Extremadura y a todos los Grupos Parlamentarios a que incluyan en el próximo **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2018** una disposición derogatoria del apartado Tres del Artículo 15 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 incluido mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, *de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura* sobre los complementos salariales cuyo pago compete al Gobierno de la Junta de Extremadura; y que se incrementen en las cuantías correspondientes en las partidas de retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura. En caso de no incluirse por el Gobierno de la Junta de Extremadura en el proyecto de Ley les solicitamos que presenten una **enmienda** en el mismo sentido para su debate y votación de los presupuestos.

Los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno actual continuando con dicho recorte durante su legislatura. Tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido. Además, el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, *de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la comunidad autónoma de Extremadura.

A PIDE no le parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2018, en caso de no derogarse dicha medida en los presupuestos, sería ya el noveno año en que se mantiene el recorte y que se agrava con los años que hemos sufrido la congelación salarial, cuando en estos momentos se está afirmando que ya hemos salido de la crisis.

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Desde PIDE creemos que es de Justicia **que se incrementen** las cuantías correspondientes en las partidas

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1º	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Avda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



de **retribuciones del personal docente de la Educación Pública de Extremadura**. Los docentes de la Educación Pública de Extremadura hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios, justificado por una crisis económica que no hemos creado. La pérdida salarial anual supone una media de más de 1.900 euros para los maestros y de más de 2.700 euros para los profesores, tomando como referencia las retribuciones que se percibían en 2010 y sin considerar las pérdidas de poder adquisitivo por los incrementos IPC, por lo que **nuestra contribución es y ha sido excesiva** teniendo en cuenta su injustificada duración.

El sindicato PIDE insta a la Junta de Extremadura, a la Asamblea de Extremadura y a todos los partidos políticos extremeños a que trabajen para obligar al Gobierno de España a derogar la Ley 6/2010, de 23 de junio, *de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, permitiendo así resarcir el daño causado a los funcionarios públicos y **recuperar el poder adquisitivo** perdido durante los años de la crisis, **recuperar la jornada laboral de las 35 horas** con los horarios docentes anteriores a la crisis (**18 horas lectivas**), **eliminar definitivamente los descuentos retributivos en todas las bajas por enfermedad**, disminuir las ratios e implementar las medidas necesarias para crear empleo público de calidad en la Administración Pública.

FORMACIÓN CURSO 2017-2018

(PRIMER CUATRIMESTRE)

*Cursos Homologados por convenio con la
Consejería de Educación y Empleo de Extremadura*



Sindicato del Profesorado Extremeño

Curso	Duración	Modalidad	Destinatarios	Duración	Inscripción	Precio
METODOLOGÍA AICLE BAJO ENTORNO LINEX	60 horas (6 créditos)	Distancia	General (TODOS)	9 octubre - 8 noviembre 2017	Del 23 de septiembre al 8 de octubre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
COMPETENCIA DIGITAL. FORMANDO AL DOCENTE DEL SIGLO XXI	40 horas (4 créditos)	Distancia	General (TODOS)	13 noviembre - 30 noviembre 2017	Del 23 de septiembre al 10 de noviembre de 2017	GRATUITO Sólo para afiliados y plazas limitadas
ALMACENAMIENTO VIRTUAL APLICADO A LA EDUCACIÓN BAJO LINEX	40 horas (4 créditos)	Distancia	General (TODOS)	3 diciembre - 20 diciembre de 2017	Del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
EDUCAR EN LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL	90 horas (9 créditos)	Distancia	General (TODOS)	8 enero -14 febrero 2018	Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2017	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €

Inscribirse en la web de PIDE (apartado de FORMACIÓN):

www.sindicatopide.org

CURSOS VÁLIDOS EN CUALQUIER CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN

Son válidos incluso sin haber finalizado la titulación universitaria y nunca caducan

Afiliación anual al Sindicato PIDE (sindicato mayoritario de la educación extremeña) : 48'80 euros



CONCURSO DE TRASLADOS 2017-2018

Este año el concurso es regional y el Ministerio de Educación no ha modificado las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado en todo el territorio nacional ([BOE](#)). La **convocatoria** del concurso de traslados de Extremadura para el curso 2017/2018 será previsiblemente en fechas similares a los anteriores de carácter regional: segunda quincena de noviembre de 2017. Todas las Administraciones educativas deberán determinar las **vacantes provisionales y definitivas** de los centros y/o puestos correspondientes a su ámbito de gestión con anterioridad a las siguientes fechas provisionales:

- Vacantes provisionales: Primera quincena del mes de febrero de 2018.
- Vacantes definitivas: Primera quincena del mes de abril de 2018.



Sindicato del Profesorado Extremeño

RESUMEN DEL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS



1. ANTIGÜEDAD	
1.1. Antigüedad en el centro	
1.1.1. Antigüedad ininterrumpida en el centro como definitivo	
Por el primero y segundo años	2 ptos/año (0,1666/mes)
Por el tercer año	4 ptos/año (0,3333/mes)
Por el cuarto y siguientes	6 ptos/año (0,5000/mes)
1.1.2. Por cada año como provisional	
	2 ptos/año (0,1666/mes)
1.1.3. Por cada año en difícil desempeño	
	2 ptos/año (0,1666/mes)
1.2. Antigüedad en el cuerpo	
1.2.1. Por cada año en el cuerpo	
	2 ptos/año (0,1666/mes)
1.2.2. Por cada año en otro cuerpo	
	1,5 ptos/año (0,1250/mes)
1.2.3. Por cada año en cuerpo inferior	
	0,75 ptos/año (0,0625/mes)
2. CATEDRÁTICO (máx. 5 ptos)	
Por ser funcionario de carrera del cuerpo de catedrático 5 puntos	
3. MÉRITO (máx. 10 ptos)	
3.1. Doctorado, postgrado y premios extraordinarios	
3.1.1. Título de Doctor	5 ptos
3.1.2. Título de Máster	3 ptos
3.1.3. Suficiencia investigadora	2 ptos
3.1.4. Por premio extraordinario	1 pto
3.2. Otras titulaciones universitarias	
3.2.1. Titulaciones de grado	5 ptos
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo	3 ptos
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo	3 ptos
3.3. Titulaciones de régimen especial y F.P.	
a. Nivel C2 EOI	4 ptos
b. Nivel C1 EOI	3 ptos
c. Nivel B2 EOI	2 ptos
d. Nivel B1 EOI	1 pto
e. Título técnico superior	2 ptos
f. Título profesional Música o Danza	1,5 ptos

4. FUNCIONES (máx. 20 ptos)	
4.1. Por cada año como Director	4 ptos/año (0,3333/mes)
4.2. Por ser miembro de equipo directivo	2,5 ptos/año (0,2083/mes)
4.3. Otras funciones docentes (hasta 5 ptos)	1 pto/año (0,0833/mes)
5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máx. 10 ptos)	
5.1. Actividades formación superadas (hasta 6 ptos)	0,1000ptos/10horas
5.2. Por impartición de actividades (hasta 3 ptos)	0,1000ptos/3horas
5.3. Por cada especialidad diferente	1 pto
6. OTROS MÉRITOS (máx. 15 ptos)	
6.1. Publicaciones (hasta 8 ptos)	
a. Libros en papel o digital	
Autor	hasta 1 pto
Coautor	hasta 0,5 pto
3 Autores	hasta 0,4 pto
4 Autores	hasta 0,3 pto
5 Autores	hasta 0,2 pto
Más de 5 autores	hasta 0,1 pto
b. Revistas en papel o digital	
Autor	hasta 0,2 pto
Coautor	hasta 0,1 pto
3 ó más Autores	hasta 0,05 pto
6.2. Por premios y proyectos de investigación	hasta 2,5 pto
6.3. Méritos académicos y artísticos	hasta 2,5 pto
6.4. Por cada año en nivel superior	1,5 pto/año (0,12/mes)
6.5. Por ser miembro de tribunal de oposición	0,25 pto/año
6.6. Por cada año como tutor	0,1 pto/año



ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFILIADOS Y RED PIDE

Necesitamos tener los datos actualizados para que os llegue correctamente la información; recordad que ésta es un bien perecedero que caduca rápidamente.

Animamos a todos aquellos que aún no tienen correo electrónico a crearse gratuitamente una cuenta (por ejemplo en www.gmail.com, www.yahoo.es ...) para recibir diariamente la información.

También podéis hacerlo a través de la hoja de afiliación seleccionando "actualización de datos".

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1ª	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Avda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

FICHA DE AFILIACIÓN

Rellenar los datos con MAYÚSCULAS y enviar o entregar firmada en cualquiera de nuestras sedes,
Sindicato PIDE - Plaza Reyes Católicos, nº 4, 1º 06001 Badajoz

DATOS PERSONALES

Nueva Afiliación

Actualización de datos

1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
NOMBRE:		N.I.F.:	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN POSTAL:			
LOCALIDAD:		C. P.:	PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo: <input type="checkbox"/> Maestros <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Prof. Técnicos <input type="checkbox"/> E.O.I. <input type="checkbox"/> Conservatorio <input type="checkbox"/> Otros:
Especialidad: _____ Años de servicio: _____
Situación laboral: <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> A.F.C. <input type="checkbox"/> Parado <input type="checkbox"/> Otra: _____
Centro de trabajo: _____

DATOS BANCARIOS

Banco o Caja de Ahorros: _____
Domicilio de la sucursal: _____
IBAN: _____

*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.

En virtud del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero, debidamente inscrito en el R.G.P.D., con la finalidad de gestionar la relación sindical y cuyo responsable es **Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)**, con domicilio en Plaza Reyes Católicos, 4, 1º. CP 06001 - Badajoz.
Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero a la dirección arriba indicada. Vd. autoriza que mantengamos sus datos, una vez extinguida la relación sindical, con finalidades estadísticas y de futuras consultas.
Tachando la casilla me opongo al tratamiento.

En _____ a _____ de _____ de 2.0_____
(firma del afiliado)

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente presente al cobro el **Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)**.

Nombre y apellidos de la PERSONA TITULAR: _____
N. I. F. (persona titular de la cuenta): _____
IBAN: _____

En _____ a _____ de _____ de 2.0_____
(firma del titular)

NO OLVIDAR

1. Imprimir
2. Firmar en los recuadros
3. Enviar o entregar en nuestras sedes

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de Reyes Católicos, 4-1º	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Avda. Virgen del Puerto, 10	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ de las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org